

Enterado del oficio que V.S. se servió darme
 con fha. de 30 del pasado que lo recibí ayer, deuo
 manifestar que en mi poder existen Ciento y Diez Mil
 Reales Vellon pertenecientes á los Ramos de Cruzada,
 y Consolidación, pero habiéndome ya librado contra
 mi fha. Cantidad por el Excmo. S. Comisario Gñal
 de la referida Gracia, segun el aviso que tengo
 del Administrador Thesoroero de este Obispado &
 Calatonia, y la calzada D. Felipe Lopez residente
 en Looromo, ya no esta en mi arbitrio el entregar
 aquella suma sin comprometer el honor de S. L.
 el mo, y aun mi intereses propios.

Dios que. á V.S. m.a. Victoria y
 Febrero 1.º de 1808.

Pedro Antonio
 & Ordapilleta

Diputado Gñal. de la M. N. y M. L. Provincia de Alava

